

= ACTA N° 189/16 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por el Sr. Secretario General, Sr. Luís BILBAO MUÑOZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 3.686/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01811. GIOVANA SOBRERA, ARTESANOS DE ALEJANDRO GALLINAL. SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR FERIA EN PLAZA DE LA LOCALIDAD. RESOLUCIÓN. 1)AUTORIZAR al Grupo de Artesanos de la localidad Alejandro Gallinal, a realizar Feria Franca los días sábados en la Plaza Pública del lugar, pudiendo exclusivamente comercializar artesanías, exonerándoseles de los gravámenes correspondientes de acuerdo a lo expresado en el Decreto N° 09/1997, de la Junta Departamental de Florida. 2)ESTABLECESE que la Oficina Administrativa, deberá contar con las acreditaciones de los aspirantes, y que será de su cargo la higiene y conservación del espacio público. 3)PASE a la Unidad de Descentralización para su registro y notificación de los interesados. 4)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.687/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01751. FLORENCIO AGUSTIN PEÑA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR GRILL. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZÁSE la instalación del grill causa de estos obrados cuyo responsable es el Sr. Florencio Agustín PEÑA RODRÍGUEZ, en la intersección de las calles Batlle y Ordóñez y Atanasio Sierra, conforme a las condiciones dadas por el Departamento de Tránsito y Transporte, previa verificación de que la unidad se encuentre empadronada en el Departamento de Florida. 2)ESTABLECESE que por cuerda a parte, el

interesado deberá iniciar los trámites de habilitación bromatológica, ante el Departamento de Salud y Gestión Ambiental. 3)PASE a División Administración Documental para la notificación del gestionante. 4)SIGA al Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Salud y Gestión Ambiental, para su conocimiento y registro. 5)CUMPLIDO, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.688/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00843. COORDINADOR DE COMEDORES, LUIS YGARZA. SOLICITA REPARACIONES EN EL COMEDOR N° 96 “FLORENCIO SÁNCHEZ”. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes, lo informado por las oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR las coordinaciones realizadas por los Departamentos de Desarrollo Social y Arquitectura a efectos de realizar las reparaciones necesarias en el Comedor N° 96 Florencio Sánchez. 2)CON conocimiento de los citados Departamentos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.689/16.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-04043. CELMAR MUNIZ. SOLICITA COLABORACIÓN PARA LEVANTAR MURO LINDERO CON PREDIO MUNICIPAL DONDE FUNCIONAN DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes referidos a la conveniencia de levantar un muro divisorio entre la propiedad del particular Sr. Celmar MUNIZ y el predio donde funcionan las dependencias de Tránsito y Transporte - Supervisión Técnica Vial e Inspección Técnica Vehicular-, y lo informado por el Departamento de Arquitectura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR las coordinaciones realizadas por el Departamento de Arquitectura a efectos de proporcionar la mano de obra necesaria para levantar el muro divisorio de referencia,

estableciéndose que los materiales de construcción deberán ser aportados por el gestionante, Sr. Celmar MUNIZ. 2)CON conocimiento del Departamento de Arquitectura y notificado el interesado, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.690/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00838. PEDRO MANUEL TESTA. SOLICITA CHAPA PARA DISCAPACITADOS. VISTO: Estos antecedentes, y lo informado por la Junta Médica. CONSIDERANDO: Que la situación presentada no está comprendida dentro de las exoneraciones previstas y en particular en el artículo 224 de la Ley N° 16.736, conforme a lo indicado por la Asesoría Jurídica. Que no ha sido evacuada la vista conferida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO HACER LUGAR a lo solicitado. 2)PASE a División Administración Documental para notificación del gestionante y posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 3.691/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01884. MARTÍN ARIEL BARRETO. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE PATENTE DE RODADO. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda del tributo de patente de rodados del vehículo matrícula OAR 259, padrón 050330, presentada por el Sr. Martín BARRETO SABBATELLE. Que no existen registros de intimaciones, ni convenios pendientes de pago. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de Patente de Rodado impago del vehículo matrícula OAR 259, padrón 050330, hasta el ejercicio 2010 inclusive (artículos 38 y 39 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada y a lo solicitado por el contribuyente. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista al contribuyente de la deuda que resulte desde el año 2011. 3)UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el

cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 3.692/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00459. TRÁNSITO Y TRANSPORTE. REMATE DE VEHÍCULO RETENIDO EN DEPÓSITOS MUNICIPALES. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes, lo dispuesto por Resolución N° 2.837/16, de fecha 29 de marzo del año en curso, lo informado por los Departamentos de Tránsito y Transporte, Administración y la Asesoría Jurídica. ATENTO: A lo establecido por la ley N° 18.791 y Decreto de la Junta Departamental de Florida N° 13/2012. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR la nómina de los vehículos depositados declarados como chatarra por las áreas competentes, anexa a actuación N° 23. 2)DISPONER se proceda a realizar tres publicaciones de la misma, en dos diarios, uno necesariamente debe ser el Diario Oficial, sin perjuicio de la realización en otros medios que se estimen conveniente, en la forma indicada por la Asesoría Jurídica. 3)ESTABLÉCESE que el plazo para el retiro de las unidades, hacer efectivo el pago de las multas, tributos y precios del depósito, será de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación, estableciéndose expresamente que cumplido el término, los vehículos serán enajenados como chatarra. 4)PASE a su conocimiento al Departamento de Tránsito y Transporte, continuando luego a la Unidad de Comunicaciones a los fines reseñados, actuando en coordinación con la Asesoría Jurídica para la elaboración del texto a publicar. 5)RESÉRVESE luego en el Departamento de Tránsito y Transporte. 6)OPORTUNAMENTE y previo los informes del caso de los Departamentos de Tránsito y Transporte, Administración y la Asesoría Jurídica, reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 3.693/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00953. CECILIA SERENA.  
SOLICITA APOORTE ECONÓMICO POR PARTICIPACIÓN DE LA SRA. DAIANA  
CASELLA EN LOS JUEGOS MUNDIALES PARA PERSONAS CON SÍNDROME DE  
DOWN, A REALIZARSE EN FLORENCIA - ITALIA. RESOLUCIÓN. 1)DEJASE sin  
efecto la Resolución N° 2.834/2016, en virtud de que la interesada desistió de lo  
peticionado. 2)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.694/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00330. JORGE  
DECUADRO. SOLICITA N° DE CHASIS PARA FIAT PREMIO S, PADRÓN 019593,  
MATRÍCULA OAA 2425. VISTO: La nota presentada por el Sr. Jorge Enrique  
DECUADRO, solicitando se adjudique una nueva numeración de chasis.  
CONSIDERANDO: Lo informado por las áreas de Tránsito y Transporte y Oficina Jurídica  
en sus actuaciones N° 9 y 12 respectivamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA  
RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Tránsito y Transporte a adjudicar un  
número de chasis supletorio al vehículo FIAT, modelo PREMIO S, tipo Sedan, padrón  
019593, matrícula N° OAA 2425. 2)CON conocimiento del citado Departamento, y  
notificado el interesado, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.695/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01772. GABRIELA CERNA.  
SOLICITUD DE CAMBIO DE RÉGIMEN 8 HORAS PARA EL FUNCIONARIO LA  
BANCA, FICHA 11398. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del  
Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la disposición de que el  
funcionario Sr. Héctor LA BANCA, Ficha 11398, cumpla un régimen de 8 horas diarias en  
función de las tareas asignadas, percibiendo por tal motivo la compensación equivalente al

15% por Mayor Dedicación a partir del día posterior al de su notificación.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales, en virtud de las tareas asignadas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.696/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02151. FABIAN VIDAL, EN REPRESENTACIÓN DEL MERENDERO INFANTIL “LOS SOLDADITOS”. SOLICITA COLABORACIÓN DE LA COMUNA CONSISTENTE EN MATERIALES PARA REPARACIÓN DEL SALÓN. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud efectuada por el Sr. Fabián VIDAL, en representación del Merendero Infantil “Los Soldaditos”, en relación a la necesidad de contar con materiales para la reparación del salón y construcción de una vereda en el mencionado local, CONSIDERANDO: Que es voluntad de esta Administración colaborar en la medida de sus posibilidades con este tipo de Instituciones, que cumple tan importante labor social, brindando alimentación básica a la población carenciada de la zona, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PRÉSTASE la colaboración solicitada al Merendero Infantil “Los Soldaditos”, en la persona del Sr. Fabián VIDAL, consistente en 10 bolsas de portland, en virtud del contenido del Considerando que antecede, estableciéndose que la solicitud de compra correspondiente será confeccionada por la Dirección General de Desarrollo Social. 2)PASE a la citada Dirección para su conocimiento, y demás efectos. 3)CON registro del Departamento de Hacienda y notificados los interesados archívese. ===

RESOLUCIÓN N° 3.697/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01994. COOPERATIVA COVIFUM. SOLICITA EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por la Cooperativa de Viviendas COVIFUM de Florida, en relación a la exoneración del impuesto de contribución inmobiliaria de los padrones de su propiedad Nos. 9199, 9200 y 9201, y conforme al informe de la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONERAR del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana los Padrones Nos. 9199, 9200 y 9201, propiedad de la Cooperativa de Viviendas COVIFUM de Florida, por el presente ejercicio, al amparo de la Ley N° 13.728, Art. N° 159. 2)PASE para su registro al Departamento de Hacienda. 3)SIGA a División Administración Documental a fin de notificar a los interesados, haciéndoles saber que anualmente deberán acreditar notarialmente ser propietarios del bien. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.698/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02177. CONTADOR DELEGADO DEL T.C.R. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación de servicios. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar dada la falta de recursos humanos, con empresas destinadas a los servicios de higiene, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.699/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02178. CONTADOR

DELEGADO DEL T.C.R., NO APRUEBA CAJA CHICA DE CARDAL, VIALIDAD Y DIR. GRAL DE OBRAS. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas no aprueba las rendiciones efectuadas de las Cajas Chica de Oficina Administrativa de Cardal, Dirección Gral. de Obras y Vialidad, por encontrarse excedidas en varios rubros de los respectivos Programas. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de coordinaciones entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten su observación. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.700/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01944. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SOLICITA SE CONSIDERE SITUACIÓN FUNCIONAL DE LA FUNCIONARIA ROXANA SÁNCHEZ, FICHA N° 2555. VISTO: La Resolución N° 3.539/16, por la que se dispone encomendar a la funcionaria Sra. Roxana SÁNCHEZ el desempeño de sus tareas en el grado 7 del Escalafón Directivo, y que conforme a lo informado por el Departamento de Recursos Humanos no existen vacantes en el cargo y grado respectivo. CONSIDERANDO: I)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. II)Que en virtud de las tareas asignadas, que son superiores a las que detenta, y por razones de equidad, amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el

Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, siga como está establecido en Resolución precedente. =====  
RESOLUCIÓN N° 3.701/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01986. JOSÉ LUIS MOLINA ABREU. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL VEHÍCULO MATRÍCULA 803602, PADRÓN 05484. RESOLUCIÓN. 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Patente de Rodado, vehículo matrícula N° 803.602, padrón N° 5484, hasta el ejercicio 2010 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)ESTABLECESE que el Sr. José Luis MOLINA, deberá en un plazo de 10 días hacer efectiva transferencia vehicular correspondiente, notificándose a tales efectos. 3)CON conocimiento del Departamento de Tránsito y Transporte, pase al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2011, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 4)UNA vez acreditado su cobro, y realizada la citada transferencia, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.702/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02152. SR. JESÚS REGI BESON PUIG. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DEL PADRÓN N° 8, LOC. 12, DE NICO PÉREZ. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda de contribución inmobiliaria urbana del padrón N° 08, de la localidad 12 Nico Pérez, presentado por el Sr. Jesús Regi BESON PUIG, C.I. 1.902.775-0, quien ha acreditado mediante documentación la vinculación jurídica con el inmueble. Que no existen registros de intimaciones, ni convenios pendientes de pago. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE la prescripción

de la deuda generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria impago del padrón N° 08 de la localidad 12 Nico Pérez hasta el ejercicio 2010 inclusive (artículos 38 y 39 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista a la peticionante de la deuda que resulte desde el año 2011. 3)UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 3.703/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01763. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA REGULARIZACIÓN FUNCIONAL DEL SR. JOSÉ DALTO, FICHA N° 11364. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional del funcionario Sr. José DALTO, Ficha N° 11.364, quién desempeña funciones a la orden del Departamento de Obras. RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. José DALTO, Ficha N° 11.364, tareas interinas inherentes al Grado 4 del Escalafón Oficios, estableciéndose que a partir del 1º de julio del año en curso, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 4 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses. 2)PASE para su conocimiento, registro y notificación del funcionario al Departamento de Obras. 3)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.704/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01749. ROMINA ALANIS.  
SOLICITA CANASTA DE MATERIALES. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud  
efectuada por la Sra. Romina ALANÍS, en relación a la necesidad de contar con materiales  
de construcción para edificar una habitación, y teniendo en cuenta la necesidad habitacional,  
la situación de emergencia social y lo informado por la Dirección Gral. de Desarrollo  
Social. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración en  
forma excepcional con la Sra. Romina ALANÍS C.I. 5.071.504-1, consistente en 600  
bloques, 375 Kg. de Pórtland y 4 chapas de Zinc de 4,5 m., autorizando además la entrega  
de un váter y un bidé en existencia en el Departamento de Desarrollo Social. 2)PASE al  
citado Departamento para notificación de la interesada y tramitar la solicitud de compras,  
verificando oportunamente que los materiales sean utilizados para los fines dispuestos.  
3)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.705/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01198. SANTIAGO  
CABRERA BUZY. SOLICITA DEVOLUCIÓN DE PAGO DE RENOVACIÓN DE  
LICENCIAS DE CONDUCIR CATEGORIA A. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos  
antecedentes y de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Tránsito y Transporte y la  
Asesoría Jurídica, respecto a la devolución de lo devengado por renovación de Licencia de  
Conducir al Sr. Santiago CABRERA BUZY. EL INTENDENTE DE FLORIDA  
RESUELVE: 1)DISPONER se haga efectiva la devolución al Sr. Santiago CABRERA  
BUZY, de lo devengado por renovación de Licencia de Conducir \$ 1.753, en virtud de la  
documentación acreditada y de lo expresado por las oficinas de competencia.  
2)NOTIFICADO el interesado y con registro del Departamento de Hacienda, archívese. ==

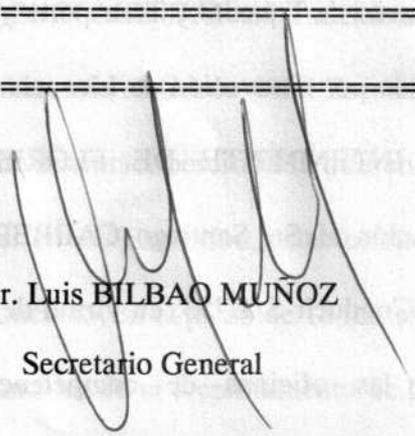


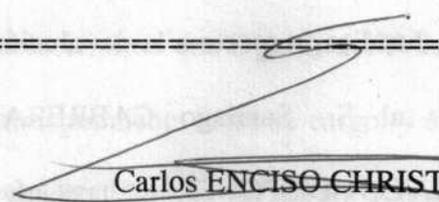
RESOLUCIÓN N° 3.706/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02171. MUJERES ÁREA RURAL LECHERA DE FLORIDA. SOLICITA PRESTACIÓN DE UNIDAD DE ENFERMERÍA PARA EL DÍA 11 DE JULIO, TALLER ESCUELA RURAL N° 98.

VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por el Grupo de Mujeres del Área Rural Lechera de Florida, solicitando una Unidad de Enfermería destinada a las actividades que promueven para el próximo 11 de julio en la Escuela Rural N° 98, y teniendo en cuenta lo expresado por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR al Departamento de Salud y Gestión Ambiental, a coordinar el préstamo de una Unidad de Enfermería, al Grupo de Mujeres del Área Rural Lechera, destinada a la actividades que promueven. 2)CON conocimiento del citado Departamento y notificados los interesados, archívese. =====

EN este estado, siendo el día veintinueve de junio de dos mil dieciséis, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y el Sr. Secretario General, Sr. Luis BILBAO MUÑOZ. =====

=====

  
Sr. Luis BILBAO MUÑOZ  
Secretario General

  
Carlos ENCISO CHRISTIANSEN  
Intendente

R.L.